

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18409 Corrección de errores a la Orden de 8 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se crea y regula la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la citada Consejería.

Advertido error en la Orden de 8 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se crea y regula la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la citada Consejería, publicada en el BORM núm. 141, de 22 de junio de 2011, página 29270, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 3.3 de la Orden donde dice: "La Comisión Ejecutiva estará presidida por la persona titular de la Secretaría General de la Consejería, pudiendo ser sustituido por la persona titular de la Vicesecretaría, e integrada por un máximo de tres vocales elegidos por el Pleno, entre sus miembros. La Secretaría la ostentará la persona titular de la Secretaría de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo".

Debe decir: "La Comisión Ejecutiva estará presidida por la persona titular de la Secretaría General de la Consejería, pudiendo ser sustituido por la persona titular de la Vicesecretaría, e integrada por un máximo de cinco vocales elegidos por el Pleno, entre sus miembros. La Secretaría la ostentará la persona titular de la Secretaría de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo".

Murcia, 23 de noviembre de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.